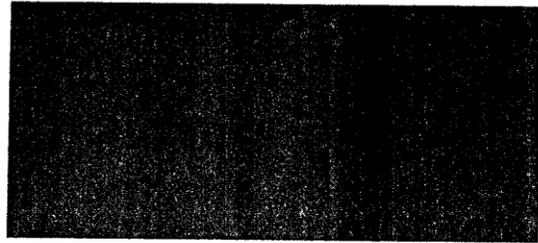
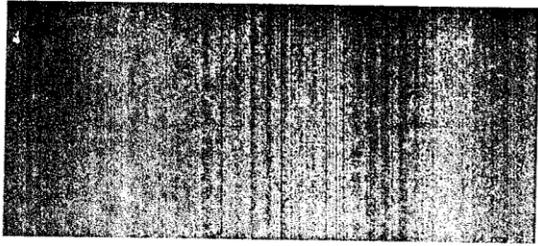
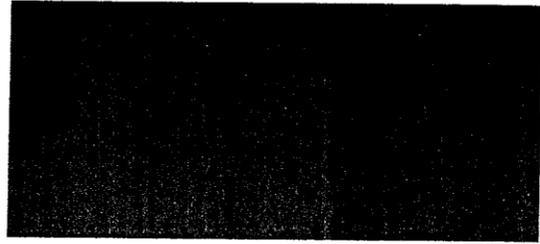
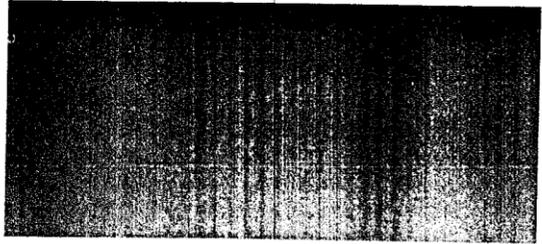




Sello
09/07/12

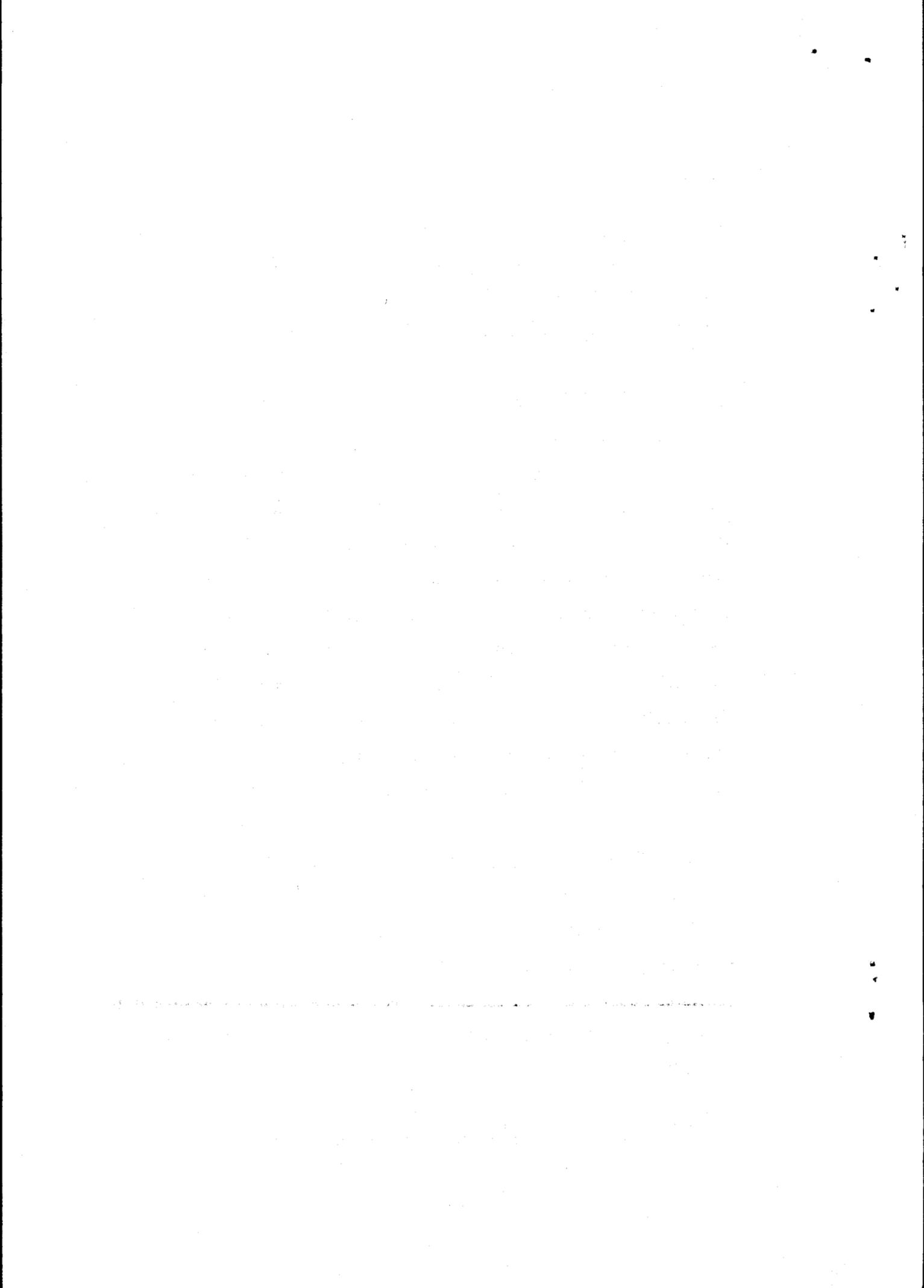
Nº 4.430



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA ELOYA ALFARO Y CANTON MANTA.-

OTORGANTES: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA.
A FAVOR DE ALEXI CANTOS QUIMIZ.

CUANTÍA (S) USD\$1.20
MANTA, diciembre 30 del 2011



COPIA

NUMERO: (4.430)

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE EL SEÑOR ALEXI ANEY CANTOS QUIMIZ.-

CUANTIA: \$ 1.20.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes treinta de diciembre del año dos mil once, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, por los derechos que representan como ALCALDE del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDOR O MUNICIPIO"; y, por otra parte el señor ALEXI ANEY CANTOS QUIMIZ, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una Compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en



NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, representada por el Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, en su calidad de ALCALDE DE MANTA, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y, por otra parte, el señor ALEXI ANEY CANTOS QUIMIZ, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. El señor ALEXI ANEY CANTOS QUIMIZ, ha venido poseyendo desde hace más de CINCO años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 DE ABRIL, Manzana 95, lote Número VEINTISIETE, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez punto treinta metros, Callejón No. 1; por Atrás, nueve punto noventa metros, Área de Protección; por el Costado Derecho, catorce metros, Señora Margarita Macías; y, por el Costado Izquierdo, catorce metros, Señor David Freire,

con un área total de 141,40M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender al señor ALEXI ANEY CANTOS QUIMIZ, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 DE ABRIL, Manzana No. 95, lote Número 27, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez punto treinta metros, Callejón No. 1; por Atrás, nueve punto noventa metros, Área de Protección; por el Costado Derecho, catorce metros, Señora Margarita Macías; y, por el Costado Izquierdo, catorce metros, Señor David Freire, con un área total de 141,40M2.- Por el valor \$ 1,30, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el Patrimonio familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA:** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos.



NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador.

SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- EL Vendedor autoriza al comprador para que inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente.-

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Acta de posesión del Alcalde; Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posecionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los posecionarios; Declaración juramentada ante el Notario Público de que el posecionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 5) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 6) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el posecionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 7) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el posecionario no adeuda a esta Institución. 8) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posecionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matr. Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Manabí
(777)

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 4 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Stordani Borxobal Intriago
Presidente

Alba Estefanía Morcín
Vicepresidenta



Partholón Esteban Barahona
Vocal
Stilo Rivasencino Chinga
Vocal

Julia Bermúdez
Secretario

Carlos Ramírez
Vocal
Abel Prieto
Vocal
Abel Prieto
Vocal

NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANABÍ
C.O.V. P.B.: Que la presente fotocopia es igual a su original.

3.0 JUL 2009
EL NOTARIO
Abel Prieto

Manabí: 31-08-09
SECRETARÍA MUNICIPAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDOLFO
 MANTA / MANTA / MANTA
 29 JUNIO 1955
 0032 00778 H
 MANTA / MANTA
 MANTA 1955

EQUATORIANA ***** V3444V4242
 CASO DE DECCY MEDRADA
 INGENIERO COMERCIAL
 08/04/2005
 0437702

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE
 CERTIFICACIONES
 178-0000
 ESTRADA BONILLA JAIME EDOLFO
 MANTA / MANTA / MANTA

MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Certifico que es fiel copia
 de su original.
 31-08-09
[Signature]
 SECRETARIA MUNICIPAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Sr. Milton Delgado Baque.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de la Sra. **ALEXI ANEY CANTOS QUIMIZ**, soltera, con cedula de Ciudadanía N. 130603850-4 sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizo desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por Laura Carmen Tigua Pincay, cedula de Ciudadanía N. 130635712-8.

Manta, Diciembre 05 de 2011

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



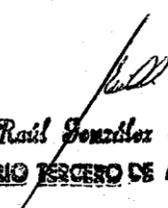
Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.

**DECLARACION JURAMENTADA O MANIFESTACION DE
VOLUNTAD**

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo Nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves quince de Diciembre del año dos mil once, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público **TERCERO DEL CANTON**, Comparece a la celebración de la presente declaración el señor **ALEXI ANEY CANTOS QUIMIZ**, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "DECLARANTE". EL compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, Y, Juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio procede a declarar lo siguiente: QUE NO ES DUEÑO, NI PROPIETARIO DE NINGUN BIEN INMUEBLE, QUE NO SEA EL MISMO EN EL QUE VIENE HACIENDO ACTOS DE SEÑOR Y DUEÑO, Y QUE CONSISTE EN EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO 27 DE LA MANZANA No. 95 DEL BARRIO 15 DE ABRIL DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA; EL MISMO QUE VIENEN POSEYENDO EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, DESDE HACE MAS DE SIETE AÑOS Y EN DONDE TIENE EDIFICADA UNA PEQUEÑA CASA QUE HABITA CON SU FAMILIA.- EL otorgante manifiesta que rinde esta declaración Juramentada en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que el otorgante la ratifica en todo su contenido, la misma que firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



ALEXI ANEY CANTOS QUIMIZ.-
C.C. No. 130603850-4



Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 073780

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
Por consiguiente se establece

CANTOS QUIMIZ ALEXI ANEY deudor de esta Municipalidad
Manta, de 201

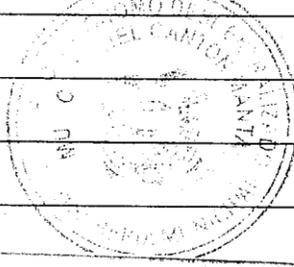
6 diciembre

11

SE CERTIFICA QUE EL SR. ANTES MENCIONADO NO POSEE NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL.

MANTA, SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ind. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130603850-4
CANTOS QUIMIZ ALEXI ANEY
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
12 JULIO 1968
001- 0210 00732 M
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1968

ECUATORIANA***** E333312222
SOLTERO
PRIMARIA ALBANIL
SANTOS ANDRES CANTOS
EVANGELA QUIMIZ CEDENO
MANTA 14/01/2004
14/01/2016
REN 0244078
PUNTO DE VENTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



Especie Valorada *A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el*
\$ 1,00 *Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra*
registrada ninguna propiedad a nombre de, ALEXI ANEY
Nº 093841 *CANTOS QUIMIZ, Por lo que se establece que no posee*
bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Diciembre 07 de 2011.

[Firma]
 Arq. Daniel Ferrín Sornoza.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

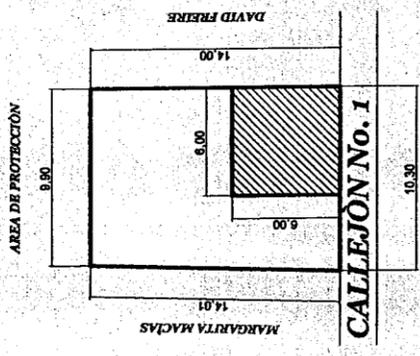
ALEXI ANEY CANTOS QUIMIZ

L. MUNICIPALIDAD DE MANTA



Fecha *Manta, Diciembre 16/2011.*
 Nombres: *Alexi Aney*
 Apellidos: *Cantos Quimiz*
 Ocupación: *Abogado* Cédula Nº *130603850-4*
 Ubicación: *Barrio 15 de Abril* Manzana Nº *95* Lote Nº *27* Área: LOTE *141,40 m²*
 VIVIENDA *36,00 m²*

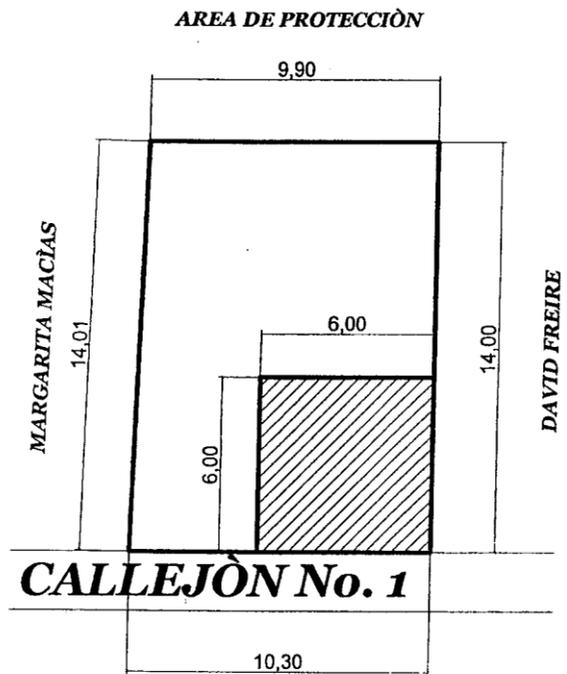
SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION	
				M	P
AGUA POT. _____	HORMIGON _____	VIVIENDA _____	AÑOS _____	0-1 AÑOS _____	
LUZ ELECT. _____	MIXTA _____	INDUSTRIAL _____	OCUP. PROPIET. _____	1-5 AÑOS _____	
ALCANT. SANIT. _____	CAÑA _____	COMERCIAL _____	ALQUILADO _____	6-14 AÑOS _____	
ALCANT. PLUV. _____	SS.HH. _____	DESOCUPADO _____	DESHABITADA _____	15-44 AÑOS _____	
PAVIMENTACION _____	LETRINA _____	OTROS _____	CERRADA _____	45/MAS _____	



LINDEROS:
 Frente *10,30 m. Callejón No. 1*
 Atras *9,90 m. Pto de Justicia*
 Cost. Derecho *14,00 m. Sr. Margarita Macias*
 Cost. Izquierdo *14,00 m. Sr. David Freire*
 RECOMENDACIONES *Area total 141,40 m²*
 Encuestador: _____

IDENTIFICACIÒN PREDIAL

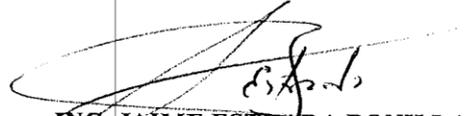
Solicitante: SR. ALEXI ANEY CANTOS QUIMIZ (Sw)		
Barrio: 15 DE ABRIL	Manzana No.: 95	Lote No.: 27
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA		
Area: 36,00m ²	Material: HORMIGÒN ARMADO	
MEDIDAS y LINDEROS DEL PREDIO		
Frente:	10,30	CALLEJÒN No. 1
Atràs:	9,90m	AREA DE PROTECCIÒN
Costado derecho:	14,00m	SRA. MARGARITA MACÍAS
Costado izquierdo:	14,00m	SR. DAVID FREIRE
Area total:	141,40m ²	



PROPIETARIO: SR. ALEXI ANEY CANTOS QUIMIZ				
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  DIRECCIÒN DE PLANEAMIENTO URBANO	CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO IMPLANTACIÒN E INFORMACIÒN GENERAL	UBICACIÒN: BARRIO "15 DE ABRIL" Mz. 95 LOTE No. 27 PARROQUIA ELOY ALFARO CANTÓN MANTA	CLAVE CATASTRAL No.	FECHA AGOSTO 2011
			ESCALA 1:250	LAMINA No. 1 / 1

(Sic)

cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

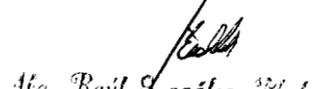

ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


ALEXI ANEY CANTOS QUIMIZ.-
C.C. No. 130603850-4


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION